



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

NOTA OAIP N° 16/2021

Asunción, 22 de marzo 2021

Señor

**JHOJHANNI RUBEN VEGA FIORINI**

Presente:

Me dirijo a Ud., con relación a lo dispuesto por la **Señora Jueza de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno**, en el expediente caratulado: **“JHOJHANNI RUBEN VEGA FIORINI C/ ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA S/ AMPARO”**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Toda la información solicitada por usted, y aún más, se encuentra alojada, desde mucho tiempo atrás en la página web de la Institución ([www.eby.gov.py](http://www.eby.gov.py)), conforme a las reglas y disposiciones de la **Ley N° 5282/14 de Acceso a la Información Pública**, en la cual también se hallan las herramientas tecnológicas para transferirlas, al llamado formato papel o digital, conforme la conveniencia de cada usuario, pero aun así, adjunto se acompaña dicha información, en la forma dispuesta por la Magistrada de marras; pese a que la resolución aún se encuentra en trámite, ante la Excma. Cámara de Apelaciones.

Sin otro particular, y para cualquier consulta me despido de usted muy atentamente.

Hugo Joel Meza

Oficina de Información Pública  
Entidad Binacional Yacyreta